Santiago de Cali, 30 de septiembre de 2026

Señora.
PATRICIA MORENO
Secretaria académica
IETI Pedro Antonio Molina
Ciudad

Me permito informarle que ha sido designada para ejercer la supervisión del contrato de Prestación de Servicios No. 4143.049.26.45 de 2026, suscrito entre ECOSISTEMA EDUCATIVO EDEN SAS y la IETI PEDRO ANTONIO MOLINA, cuyo objeto es: Servicio de licenciamiento de uso del software correspondiente al Portal de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina, para garantizar el acceso, uso y disponibilidad de las funcionalidades y servicios que integran la plataforma, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas del contrato.

En su actuación como supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011 y demás normas pertinentes y concordantes; el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, según sea el caso, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato y en el manual de contratación de la Institución.

Atentamente,

CARLOS ANDRES MINOTHA ZAPATA
Rector

Recibí 30/9/2026
Patricia Moreno P.

Proyectó: Gabriela Sánchez N. – Contratista.
Revisó y aprobó: Carlos Andrés Minotha Zapata – Rector.